BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DEL REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D. (la "Sociedad")

Derecho de suscripción preferente

Accionista Legitimado[1]:

Nombre o razón social[2]: _____

DNI o CIF: _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D. (en adelante, la "Sociedad"), con domicilio social en calle Príncipe, 44, 36202 Vigo (Pontevedra), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 119 del libro 1.218 de Sociedades, hoja PO-7.073, inscripción 1.ª, con NIF A-36609105, hace constar que, en base al acuerdo de delegación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 5 de noviembre de 2026, acordó aumentar el capital social mediante la emisión de 15.752 nuevas acciones ordinarias y nominativas, números 377.022 a 392.773, ambos inclusive, de 10,00 euros de valor nominal y 626,50 euros de prima de emisión cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones existentes y con los mismos derechos.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó reconocer el **derecho de suscripción preferente** de los accionistas, en los términos establecidos en el acuerdo de aumento de capital, durante el plazo de un (1) mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("Período de Suscripción Preferente").

A tal efecto, se emite el presente Boletín de Suscripción.

[1] Se considerarán "Accionistas Legitimados" para suscribir nuevas acciones de la Sociedad en virtud del presente Boletín de Suscripción todos aquellos accionistas de la Sociedad que figuren legitimados como accionistas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad a las 23:59 horas de Vigo del día en el que comience el período de suscripción preferente, esto es, a las 23:59 horas de Vigo del día en el que se publique el anuncio del aumento de capital en el BORME.

[2] En caso de suscripción de acciones por personas jurídicas, deberá acreditarse la representación de la persona que firma en su nombre acompañando la documentación pertinente para ello.

(A) ACCIONES QUE DESEA SUSCRIBIR EN EJERCICIO DE SUS PROPIOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

El Accionista, titular de _____ acciones de la Sociedad, números _____, manifiesta su voluntad de suscribir las siguientes nuevas acciones en ejercicio de los derechos de suscripción preferente correspondientes a las acciones de su titularidad:

Número de acciones suscritas[3]:_____

Importe desembolsado por las acciones suscritas[4]: _____

(B) ACCIONES QUE DESEA SUSCRIBIR EN EJERCICIO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE ADQUIRIDOS DE OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por quienes hayan adquirido derechos de suscripción preferente de otros accionistas.

El Accionista Legitimado que suscribe el presente Boletín de Suscripción comunica a la Sociedad que ha adquirido derechos de suscripción preferente de otros accionistas, como acredita ante la Sociedad (ver instrucciones).

Y, ejercitando los derechos de suscripción preferente adquiridos, suscribe las siguientes nuevas acciones:

Número de acciones suscritas[5]: _____

Importe desembolsado[6]: _____

(C) ACCIONES QUE DESEA SUSCRIBIR MEDIANTE AGRUPACIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

Este apartado deberá cumplimentarse cuando varios accionistas agrupen sus derechos de suscripción preferente para alcanzar el número mínimo necesario para suscribir una o varias acciones nuevas.

---

[3] Por cada veintitrés (23) acciones antiguas de la Sociedad se tendrá derecho a suscribir una (1) acción nueva. En consecuencia, el número máximo de acciones nuevas que podrá suscribir cada accionista será el resultado de dividir entre veintitrés (23) el número de acciones antiguas de las que sea titular, sin computar las fracciones. Dentro de dicho límite, cada accionista podrá optar por suscribir la totalidad de las acciones nuevas que le correspondan o únicamente una parte de ellas, siempre en número entero. Los accionistas podrán agrupar sus derechos con los de otros accionistas o adquirir derechos adicionales para alcanzar la proporción necesaria para suscribir nuevas acciones.

[4] El importe desembolsado debe ser el resultado de multiplicar el número de nuevas acciones suscritas por 636,50 euros.

[5] Para suscribir una (1) acción nueva será necesario disponer de los derechos de suscripción preferente correspondientes a veintitrés (23) acciones antiguas de la Sociedad.

[6] El importe desembolsado deberá ser el resultado de multiplicar el número de acciones nuevas suscritas por 636,50 euros, correspondientes a 10,00 euros de valor nominal y 626,50 euros de prima de emisión por acción.

El Accionista manifiesta que ha acordado agrupar derechos de suscripción preferente con otros accionistas de la Sociedad, a los efectos de alcanzar la proporción de veintitrés (23) derechos por cada acción nueva que se pretenda suscribir.

Los accionistas participantes en la agrupación son los siguientes:

Nombre o denominación social	DNI/NIF	N.º de derechos aportados
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
6. _____	_____	_____
7. _____	_____	_____

Número total de derechos agrupados: _____

Número de acciones nuevas suscritas: _____

Importe total desembolsado: _____

Los participantes deberán acompañar la documentación acreditativa del acuerdo de agrupación y de la legitimación para el ejercicio de los derechos correspondientes.

Las nuevas acciones se suscribirán:

[ ] A nombre de _____, mediante la correspondiente transmisión de derechos debidamente acreditada.

[ ] En régimen de cotitularidad de los accionistas participantes, designando como representante común a _____, con DNI/NIF _____, de conformidad con el artículo 126 de la LSC.

Todos los accionistas participantes en la agrupación deberán firmar el acuerdo de agrupación que se adjunte al presente boletín.

***

El Accionista Legitimado manifiesta que el importe total desembolsado ha quedado ingresado en la cuenta abierta en Banco Santander con **IBAN ES33 0049 6755 6124 1629 7451** a nombre de la Sociedad, según acredita mediante el justificante que acompaña al presente Boletín.

En el concepto de la transferencia deberá indicarse: **«Ampliación de Capital RCCV + nombre completo o denominación social del accionista»**.

De conformidad con el artículo 316 de la LSC, transcurridos seis (6) meses desde la apertura del Período de Suscripción Preferente sin que se hubieran presentado para su inscripción en el Registro Mercantil los documentos acreditativos de la ejecución del aumento de capital, el Accionista podrá solicitar la resolución de su obligación de aportar y exigir la restitución de las cantidades desembolsadas, sin perjuicio de los intereses que legalmente pudieran corresponder.

Con la firma del presente Boletín de Suscripción el Accionista Legitimado acepta perfeccionar este documento en los términos expuestos y reconoce estar debidamente informado de todas las características del aumento de capital acordado por la Sociedad en los términos convenidos en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de octubre de 2026, a los que se ha dado publicidad mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

En _____, a ____, de _____ de 2026.

La Sociedad facilitará al Accionista una copia firmada del presente Boletín de Suscripción, una vez verificada la documentación presentada y el desembolso correspondiente.

Información básica sobre Protección de Datos de carácter personal	
Responsable	Real Club Celta de Vigo, S.A.D. (en adelante, la "Sociedad")
Finalidad	Gestionar el proceso de suscripción de acciones en el marco del aumento de capital de la Sociedad, incluyendo la identificación y verificación de la legitimación de los suscriptores y sus representantes, la tramitación de las suscripciones y los correspondientes desembolsos, así como la actualización del Libro Registro de Acciones Nominativas y el cumplimiento de las obligaciones societarias correspondientes.
Legitimación	El cumplimiento de las obligaciones legales impuestas por la normativa societaria y la ejecución de la relación jurídica derivada de la suscripción de acciones.
Destinatarios	Empresas y personas colaboradoras con la prestación del servicio, cuando sea necesario e imprescindible para el correcto desarrollo de las finalidades descritas. Afouteza e Corazón, S.L.U., Galicia Sport 360, S.L.U. y Fundación Celta de Vigo, para fines administrativos internos. Asimismo, los datos podrán ser comunicados a notarios, registros públicos y administraciones públicas cuando resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales y societarias correspondientes.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y, cuando legalmente proceda, suprimir sus datos personales, así como a ejercer los demás derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación que correspondan a la Sociedad.
Información adicional	Para consultar la Política de Privacidad, por favor, visita el sitio web https://celta.gal/politica-de-privacidad/

INSTRUCCIONES GENERALES

La presentación de este Boletín de Suscripción deberá hacerse mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección electrónica accionistas@celta.gal, junto con la copia del justificante de la transferencia o del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda.

En este sentido, la Sociedad pone a disposición de todos los Accionistas Legitimados un servicio de atención al Accionista on-line y telefónica:

Servicio de atención al Accionista on-line

Envío de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: accionistas@celta.gal

Servicio de atención al Accionista telefónico

Llamando al teléfono: 986 110 900.

Su horario de atención al Accionista durante todo el Periodo de Suscripción Preferente será los martes de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

Plazo para la presentación del Boletín de Suscripción ("Periodo de Suscripción Preferente") mediante correo electrónico: desde las 00:00 del día de la publicación en el BORME del anuncio del aumento de capital hasta las 23:59h del día en que se cumpla un (1) mes desde dicha publicación.

El importe total a desembolsar será el que resulte de multiplicar el número de acciones suscritas por 636,50 Euros.

Dicho desembolso deberá realizarse íntegramente mediante aportaciones dinerarias en euros dentro del Periodo de Suscripción Preferente, previa o simultáneamente al envío por correo electrónico del Boletín de Suscripción, mediante ingreso o transferencia bancaria en la siguiente cuenta abierta a nombre de la Sociedad, haciendo constar el concepto de "**Ampliación de Capital RCCV + nombre completo o denominación social del accionista**"

Entidad: Banco Santander, S.A.
Titular: Real Club Celta de Vigo, S.A.D.
IBAN: ES33 0049 6755 6124 1629 7451

La Sociedad no tendrá por válidamente realizada ninguna suscripción en caso de que el precio de emisión correspondiente a las acciones suscritas no se encuentre totalmente desembolsado en la referida cuenta antes de la finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

La suscripción queda en todo caso condicionada:

1) al correcto envío del Boletín de Suscripción debidamente cumplimentado por el Accionista Legitimado;

2) al efectivo desembolso de las acciones suscritas; y

3) a la efectiva adjudicación por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos y condiciones de los acuerdos de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de octubre de 2026.

Corresponderá a la Sociedad comprobar que los Accionistas Legitimados hayan ejercido el derecho de suscripción preferente conforme al importe que le permitan sus respectivos derechos y verificar el efectivo desembolso efectuado no más tarde de las 23:59 horas de Vigo día de finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

En caso de que se apreciase algún defecto en los Boletines de Suscripción recibidos, el Consejo de Administración comunicará dicho extremo al Accionista Legitimado afectado, dentro del plazo antes indicado, para que en un nuevo plazo de dos (2) días hábiles subsane el defecto detectado, sin que, en ningún caso, dicho plazo pueda extenderse más allá de las 23:59 horas del último día del Período de Suscripción Preferente. Si el defecto no fuera subsanado dentro del plazo aplicable, se entenderá que el Accionista Legitimado renuncia totalmente al derecho de suscripción preferente que le asiste.

Los derechos de suscripción preferente son libremente transmisibles, en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. Igualmente, las acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer los derechos de suscripción preferente.

Para acreditar ante la Sociedad la adquisición de acciones / derechos de adquisición preferente, se deberá presentar junto con el Boletín de Suscripción, la escritura notarial de adquisición de acciones / derechos de suscripción preferente.

La suscripción de acciones ejercitando los derechos de suscripción preferente provenientes de la adquisición de acciones / derechos de suscripción preferente de otros accionistas de la Sociedad se deberá realizar cumplimentando el apartado B del Boletín de Suscripción.

Una vez cumplimentado el Boletín de Suscripción en su totalidad recuerde firmar el mismo en el apartado reservado al final a tal efecto.

Recuerde que, tanto el Boletín de Suscripción debidamente cumplimentado, como la copia del justificante de la transferencia o del resguardo de ingreso, deberán enviarse al Consejo de Administración de la Sociedad por correo electrónico a accionistas@celta.gal antes de las 23:59h del último día del Período de Suscripción Preferente. Si tuviera dudas o precisara cualquier aclaración adicional, puede contactar con la Sociedad en el teléfono y la dirección de correo electrónico que figuran al pie de página.

Teléfono de atención al Accionista: 986 110 900.

Correo electrónico de atención al Accionista: accionistas@celta.gal